



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 06 del 08 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) *(...)*
- c) *(...)*
- d) *(...)*
- e) *(...)*

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3° ibidem, señaló: *“concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 30 de diciembre de 2024 al 21 de enero de 2025 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:*

(...)

HIGUERA GONZALEZ JOSE MARIO

MENDEZ VILLALBA JOSE WILLIAM

(...)”

Que en el artículo 4° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 7 al 27 de enero de 2025 inclusive, al señor **ROSAS CUERVO FREDDY LIBARDO.**

Que en el artículo 5°: de la citada resolución se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 13 al 31 de enero de 2025 inclusive, a los señores **CEBALLOS RIAÑO WILLIAM ERNESTO** y **MONTEALEGRE VILLANUEVA GLORIA XIMENA**

Que por necesidades del servicio, descritas en oficio FTD-002 calendado 3 de enero de 2025, el Decano de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA**, a partir del 8 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2025.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 06 del 08 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que por necesidades del servicio, descritas en oficio calendado 11 de diciembre de 2024, la Almacenista General, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, a partir de 14 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, reanudará el disfrute de las vacaciones a partir del 3 de marzo de 2025.

Que por necesidades del servicio, descritas en el oficio calendado 9 de diciembre de 2024, el director del Instituto de Lenguas de la Universidad-ILUD, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, a partir de 14 de enero de 2025.

Que en la citada comunicación, se informa que la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, reanudará el disfrute de las vacaciones a partir del 3 de marzo de 2025.

Que por necesidades del servicio, descritas en el oficio calendado 19 de diciembre de 2024, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **JOSE MARIO HIGUERA GONZALEZ**, a partir de 13 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **JOSE MARIO HIGUERA GONZALEZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2025.

Que por necesidades del servicio, descritas en el oficio calendado 24 de diciembre de 2024, el señor Rector, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **FREDDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, a partir de 21 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **FREDDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, reanudará el disfrute de las vacaciones en el mes de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 3º, a partir del 8 de enero de 2025, al señor **JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del Periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **JOSE WILLIAM MENDEZ VILLALBA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.06 del 08 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 5º, a partir del 14 de enero de 2025, a los señores **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO** y **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, quedando pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: Los señores **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO** y **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones del 3 al 20 de marzo de 2025, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 4º, a partir del 21 de enero de 2025, al señor **FREDDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **FREDDY LIBARDO ROSAS CUERVO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de mayo de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.


ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de enero de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano		8-1-2025
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano		